



ACTA DE ACUERDOS DE JUNTA DE PATRONOS

FUNDACIÓN: Fundación de Investigación del Hospital Clínico Universitario de la Comunidad Valenciana, Fundación INCLIVA

Don Manuel Delgado Rodríguez, en su calidad de Secretario de la Junta de Patronos de la Fundación de Investigación del Hospital Clínico Universitario de la Comunidad Valenciana, INCLIVA, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana bajo el número 333 (V), CIF nº G-96.886.080,

CERTIFICA:

1. Que con fecha 19 de junio de 2024, debidamente convocada al efecto, se celebró reunión de la Junta de Patronos, a la que asistieron los siguientes miembros:
 1. D. Marciano Gómez Gómez, Hble. Sr. Conseller de Sanidad Universal y Salud Pública de la Generalitat Valenciana, por videoconferencia
 2. D. Álvaro Bonet Pla, Director del Hospital Clínico Universitario de Valencia, Vicepresidente del Patronato, presencialmente
 3. Dña. María Vicenta Mestre, Rectora de la Universitat de Valencia, presencialmente
 4. Amparo Ruiz Sauri, Decana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, presencialmente
 5. D. Bernardo Valdivieso Martínez, Secretario Autonómico de Planificación, Información y Transformación Digital de la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana, por videoconferencia
 6. Dña. Mariola Penedés Fons, Directora General de Investigación e Innovación de la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana, presencialmente
 7. Dra. Dña. Mariola Penedés Fons, Directora General de Investigación e Innovación de la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana, por teleconferencia

8. Dña. Mónica De Quesada, en representación de la Fundación Cañada Blanch, por videoconferencia,
9. D. Rafael Alcón Traver, Presidente de la Fundación Bancaja, presencialmente
10. D. Ruben Ventura Masip, en representación de la Fundación FERO, presencialmente
11. Dña. Almudena Amaya, representante de FEDER, Federación Española de Enfermedades Raras, por videoconferencia
12. Dr. D. Joaquín Ortega Serrano, presencialmente
13. D. Carlos Pascual de Miguel, presencialmente

Excusan asistencia

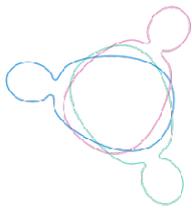
14. D. José Bernardo Noblejas Pérez, en representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia,
15. Dña. Ángela Pérez, Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Valencia
16. D. Carlos Simón, Presidente de la Fundación Carlos Simón
17. Dña. Núria Vizcarro Boix, en representación del Consejo Valenciano de Cultura
18. D. Tomás Trénor Puig
19. Dra. Dña. Ana Lluch Hernández
20. Dra. Dña. M^º Ángela Nieto Toledano

Asisten igualmente al Patronato, presencialmente, sin tener la condición de Patrono, con voz, pero sin voto:

1. D. Manuel Delgado Rodríguez, Secretario del Patronato,
2. D. Vicente de Juan, Director Gerente
3. D. Andrés Cervantes, Director Científico

2. Que la reunión fue convocada con el siguiente orden del día:

1. *Lectura y ratificación, si procede, del Acta anterior*
2. *Propuesta, y aprobación si procede, de renovación de miembros del patronato y de la Junta de Gobierno*
3. *Informe de la Dirección Científica.*



- a. *Seguimiento actividad científica*
 4. *Informe y propuestas de aprobación de la Gerencia*
 - a. *Propuesta, y aprobación si procede, de las Cuentas Anuales de la Fundación INCLIVA correspondientes al ejercicio 2023 y propuesta de aplicación de resultados.*
 - b. *Propuesta y aprobación si procede de Informe de Inversiones correspondiente al ejercicio 2023*
 - c. *Seguimiento del Presupuesto 2024*
 - d. *Propuesta y aprobación, si procede, de Plan de integridad y antifraude vinculado con los fondos Next Generation*
 - e. *Informe de Recursos Humanos*
 - f. *Seguimiento de los acuerdos del órgano de Contratación*
 - g. *Propuesta y aprobación, si procede, de Plan LGTBI, reglamento y compromiso de la dirección*
 - h. *Propuesta y aprobación, si procede, de Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y el acoso moral en el ámbito laboral*
 - i. *Propuesta y aprobación, si procede, de Protocolo desconexión digital*
 5. *Propuesta, y aprobación si procede, de delegación de facultades*
 6. *Ruegos y preguntas*
3. Que, siguiendo el punto primero del orden del día, la Junta acuerda ratificar la redacción y aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el 29 de marzo de 2024, aprobada a la finalización de la reunión del Patronato.
4. Que, siguiendo el punto segundo del orden del día, el Secretario del Patronato, D. Manuel Delgado recuerda que los miembros del patronato y de la Junta de gobierno no natos son nombrados cada cuatro y dos años respectivamente y solicita a la Junta la renovación de los mandatos. Respecto del patronato se propone la renovación de los siguientes miembros:

En función del cargo:

- Fundación Cañada Blanch, representada por Dña. Mónica De Quesada Herrero
- Consell Valencià de Cultura, representado por Dña. Nuria Vizcarro
- Fundación FERRO, representada por Dr. D. Ruben Ventura Masip
- Fundación Carlos Simón, representado por su director, Dr. Carlos Simón
- Fundación Bancaja, representada por su Presidente D. Rafael Alcón Traver

Y en nombre propio:

- Dr. D. Joaquín Ortega Serrano
- D. Tomás Trénor Puig
- D. Carlos Pascual de Miguel
- Dra. Dña. Ana Lluch Hernández
- Dra. Dña. M^a Ángela Nieto Toledano

Y del propio secretario del Patronato, D. Manuel Delgado Rodríguez, .

La propuesta de renovación de los miembros no natos de la junta de patronos y su Secretario, se acepta por unanimidad aceptando los miembros presentes su renovación en el mismo acto, emitiendo el Secretario certificación en dicho sentido con reconocimiento de firma.

5. También se propone la renovación de las siguientes personas de la Junta de Gobierno, dando traslado del acuerdo de esta:

- El Jefe de Servicio de Farmacia, Dr. Manuel Alós
- La Presidenta del Comité Ético de Investigación con Medicamentos CEIM del HCUV, Dra. Marisa Calabuig
- El Coordinador de la UCIM de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Valencia ,Dr. Pascual Medina Beso
- La Directora de Atención Primaria del Departamento de Salud Valencia Clínico-Malvarrosa, Dra. Ana Sanmartin
- La Directora Médica del Departamento de Salud Valencia Clínico-Malvarrosa, la Dra. Ana Isabel Arizón
- El Director de la Fundación Carlos Simón, Dr. Carlos Simón
- Y en nombre propio, el Dr. Federico Pallardó, catedrático del Departamento de Fisiología de la Universidad de Valencia

La propuesta de renovación de los miembros no natos de la Junta de gobierno se acepta por unanimidad de la Junta.

6. Respecto al punto tercero del Orden del Día, apartado a, Informe de la Dirección Científica, el Presidente cede la palabra a D. Andrés Cervantes que inicia su intervención presentando la actividad científica de la entidad.

el Dr. Andrés Cervantes como Director Científico de INCLIVA, inicia su intervención presentando el seguimiento de la actividad científica de la entidad comparándolo con los datos de las anualidades anteriores y en particular los datos definitivos de la actividad en el pasado ejercicio. Destaca a las 761 publicaciones en JCR con un factor de Impacto de 7345,313, subrayando que en 2023 hay 235 publicaciones con un factor de impacto superior a 7, que son 32 publicaciones más con ese nivel que el año anterior. Añade que en 2023 ha habido 12 publicaciones con un impacto superior a 70 puntos estando presentes en el listado todas las áreas de investigación del Instituto, subrayando este aspecto como un factor de importancia del instituto.

A continuación comunica los proyectos presentados y concedidos a INCLIVA en las diferentes convocatorias públicas y privadas, por valor de 867.442,83 euros. Y anuncia que se han presentado solicitudes por valor de casi diez millones de euros, siete de ellos a financiadores públicos estatales como los ministerios de sanidad, ciencia, universidades, etc. La cantidad restante corresponde a entidades privadas como la AECC, la fundación Mutua, BBVA, etc. Respecto de la Acción Estratégica en Salud del IS Carlos III anuncia que se han presentado 49 solicitudes, tanto de contratos como de proyectos, por valor de 6.568.089,35 euro, de los 3.737.284,35 euros corresponden a proyectos FIS, estando presentes de nuevos todas las áreas de INCLIVA entre las solicitudes (9 proyectos de oncología, 7 de metabolismo y daño orgánico, 3 de medicina reproductiva y 4 de cardiovascular). En este punto anuncia que en 2024 INCLIVA tiene 37 proyectos FIS activos, por encima de la media de los últimos 5 años.

En cuanto a los proyectos internacionales anuncia que a fecha actual INCLIVA cuenta con 14 proyectos activos, por valor de 5.058.440 euros, siendo los proyectos oncológicos los que aportan el 58% de los recursos europeos, seguidos de cardiovascular con el 38 por ciento. Anuncia que desde primeros de años se han presentado un total de 10 proyectos por valor de 3.019.312,88 euros.

En cuanto a la actividad de las unidades informa que la Unidad de Innovación, el Dr. Cervantes indica que hay 93 ideas activas en las diferentes fases y que se han presentado propuestas de innovación por 900.000 euros aproximadamente. Recalca que en la convocatoria de IVACE+i de la GVA se han presentado un total de 7 propuestas, además de 4 subcontrataciones que realizarán los investigadores de INCLIVA por un valor de más de 1,5 millones de euros, destacando el proyecto propio de la UCIE con un presupuesto de medio millón de euros.

En relación los ensayos clínicos el Dr. Cervantes anuncia que en 2023 se firmaron más de 170 contratos de ensayos clínicos, subrayando en este punto el incremento de la actividad de los ensayos independientes que se realizan a través de ScReN por la UICEC: 51 ensayos en los que se han reclutado más de 500 pacientes con 73 centros participantes.

A continuación, el director científico destaca la actividad del CEIM que, en la anualidad 2024, ha evaluado por el momento 24 estudios como entidad de referencia, además de 117 proyectos de investigación.

A continuación el Dr. Cervantes presenta el acuerdo de la Junta de Gobierno respecto a los cambios en los grupos de investigación y comisiones de INCLIVA aprobados por el pasado Comité Científico Interno. El primero de ellos corresponde a la propuesta de la Dra. Raquel Cortés, actualmente investigadora Miguel Servet como Co-IP del grupo consolidado sobre Riesgo Metabólico y Renal, que coordina el Dr. Redón, para que la propuesta sea valorada por parte el Comité Científico Externo. El segundo, que no requiere de la valoración del Comité es sustituir en la Comisión de Innovación a la Dra. Carolina Mir por el Dr. Jorge Navarro, ambos pertenecientes al Grupo de Atención Primaria. A

Seguidamente, el Director Científico comunica el coste de la medicación aportada por los promotores de los ensayos clínicos desde 2008, que se eleva a 62 millones euros, de los que 6.462.085,56 euros corresponden al pasado ejercicio. Estima que la cifra es especialmente importante ya que se observa un crecimiento sostenido en el tiempo y supone un ahorro real en el presupuesto público. Explica que la disminución en la cifra respecto a 2022 no representa un descenso en la actividad, sino que como cada vez se realizan ensayos más tempranos, con medicamentos que no tienen aún su precio fijado, no se puede calcular el ahorro.

En este mismo punto el Dr. Cervantes anuncia que se va a realizar el próximo trimestre la auditoría externa de la UE para la renovación del sello europeo de excelencia en RRHH (HRS4R), requisito imprescindible para la reacreditación de INCLIVA como IIS que tendrá lugar el año próximo. Comunica que se espera la visita de los inspectores de la comisión

europea antes de Navidades, una vez presentado toda la documentación en la plataforma EURAXESS este mismo mes de junio y estima que en el próximo Patronato podrá informar positivamente de la reacreditación.

Asimismo Director Científico notifica a la Junta que se han iniciado los trámites para la contratación de una consultora que colabore en la elaboración del nuevo Plan Estratégico 2025-2029, que debe estar vinculado a la reacreditación de INCLIVA como Instituto de Investigación Sanitaria que tendrá lugar en 2026.

A continuación el Dr. Cervantes comunica que tras las últimas auditorías de las normas de calidad de la entidad todas las unidades mantienen su certificado ISO 9001: Estructura de gestión, la Unidad de Investigación Clínica y estudios Clínicos UICEC, el Biobanco, el CEIm, la Unidad de EECC de Fase 1 oncológica y los servicios técnico-científicos al personal investigador como son Unidad de medicina de precisión, Bioinformática, Bioestadística y HPLC. Manifiesta la voluntad de la Unidad de Calidad de iniciar los trámites para certificar el sistema de gestión de I+D+i bajo la norma UNE 166002 el próximo año. En este punto añade que desde la unidad de Calidad y protección de datos se está dando soporte en la elaboración de Planes de Gestión de datos a través de plantillas y formación específica.

Por último, respecto a las unidades de gestión, presenta la actividad de la unidad de comunicación, con 47 notas de prensa publicadas en la Web de INCLIVA, mas 87 notas de prensa enviadas a medios de comunicación locales y nacionales que han tenido como repercusión entre otros datos 1.638 publicaciones en medios escritos 16 intervenciones en radio y 16 apariciones en televisión de los investigadores de INCLIVA.

En este punto, la Rectora de la Universidad de Valencia y D. Carlos Pascual, en nombre del Patronato manifiestan su enhorabuena a la Dirección por la actividad presentada.

7. Respecto al punto cuarto del Orden del Día, Informe y propuestas de aprobación de la Gerencia, el Presidente cede la palabra a D. Vicente de Juan, Director Gerente de INCLIVA, quien procede a informar las cuentas anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2023 y los Informes de auditoría correspondientes.

Inicia su intervención recordando que INCLIVA tiene la obligación de cerrar las Cuentas Anuales del ejercicio, presentarlas antes del 31 de marzo de cada año como así ha sido, y que la Intervención debe poner a disposición de las entidades los informes de auditoría el 31 de mayo de forma que las Cuentas puedan ser aprobadas antes del 30 de junio.

En primer lugar, informa sobre el balance de situación de la entidad, destacando que se trata de una foto fija de la situación económica de la fundación al cierre del ejercicio. Señala que los activos de la entidad al cierre del ejercicio 2023 suman un total de 54.363.412,66 euros. Comunica que el activo no corriente asciende a 14.591.004,45 euros mientras que el activo corriente se cifra en 39.772.408,21 euros. En cuanto a la distribución del Patrimonio Neto y el Pasivo, el Patrimonio Neto asciende a los 29.930.603,45 euros, el pasivo no corriente suma 9.587.547,68 euros y el pasivo corriente 23.845.261,53 euros. Explica la disminución del activo no corriente por la amortización de los equipos Feder adquiridos en años anteriores con subvenciones de la Conselleria de Sanidad que los últimos tres años no se han mantenido. Destaca que el activo corriente ha crecido en casi dos millones de euros, como consecuencia del éxito de la actividad científica y la obtención de proyectos. Recuerda que el pasivo obedece a las obligaciones de los proyectos y que la entidad no tiene deudas con terceros. Manifiesta que la entidad está totalmente saneada, con fondos propios por valor de 16 millones de euros.

En segundo lugar, pasando al análisis de la cuenta de resultados, explica el Sr. De Juan que ofrece una visión dinámica de los gastos e ingresos a lo largo del ejercicio. En cuanto a los ingresos comunica que se ha producido un incremento del 120 por ciento en general respecto del presupuesto, con casi veinte millones (19.707.736,52 euros) sobre los 16.310.465 presupuestados. Subraya en este punto el aumento de los ingresos procedentes de donaciones, con más de 250.000 euros sobre el presupuesto y el aumento de los ingresos comerciales derivados de la facturación, así como los ingresos financieros obtenidos por valor de 342.694,28 euros.

Comunica que en 2023 se ha producido un excedente de 2.223.368,1 euros frente a 1.714.748,60 de 2022, siendo el séptimo año consecutivo que se genera un excedente positivo. Explica que el excedente tiene su origen en la facturación de los servicios, en particular los ensayos clínicos, y que solo 143.384,55 euros son excedentes procedentes de la estructura de gestión y las plataformas.

Respecto al origen de los ingresos explica que se reparten entre prestaciones de servicios y subvenciones. Los derivados de ventas y servicios que, provienen en su mayoría de la facturación de los ensayos clínicos, representan el 43% de los ingresos, con 8.551.722 euros. Por su

parte, la partida de subvenciones representa el 53 por ciento del total ingresos y las donaciones, a pesar de su incremento, siguen representando el 2 por ciento en 2023. Respecto a las subvenciones comunica que el 49% provienen de fondos estatales, el 32% de fondos de la GVA, un 6% de la Unión Europea y un 13% de entidades privadas

Informa que todas las partidas, mantienen una línea ascendente desde 2014.

En relación a los gastos ejecutados en 2023, el Sr. De Juan recuerda que en el Plan de Acción estaban previstos 16.310.465,06 euros, pero se realizaron gastos por valor de 17.484.368,42.

La partida de personal asciende a 9.651.407,29 euros esto es, el 55 por ciento, de los que 1.400.000 euros son los gastos del personal de la estructura incluidas las plataformas, que se financian con los costes indirectos.

Finaliza su explicación en este punto proponiendo a la Junta que acuerde elevar a Patronato destinar a reservas fundacionales el excedente por valor de 2.223.368,10 euros, para poder afrontar gastos o realizar inversiones en el futuro.

Tras la presentación la Junta de Patronos acuerda por unanimidad, aprobar las Cuentas Anuales de INCLIVA del ejercicio 2023.

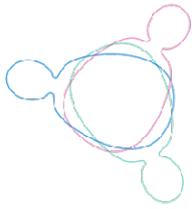
8. Que, en dicha reunión, en el mismo punto cuarto apartado a del orden del día, a propuesta de la Junta de Gobierno, tras la presentación de D. Vicente de Juan, la Junta de Patronos aprueba un excedente positivo por valor de 2.223.368,10 euros y que este excedente se destine a reservas fundacionales.
9. En el mismo punto, el Director Gerente, presenta a la Junta los informes de auditoría correspondientes al ejercicio 2023, realizados por DULA Auditores.

En primer lugar informa que el Informe de Cuentas Anuales definitivo y sin salvedades: "las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo".

En relación al Informe de Reintegro de Transferencias textualmente dice así: "Del análisis realizado se desprende que el montante total de las transferencias corrientes y de capital reconocidas a favor de Fundación para la Investigación del Hospital Clínico de la Comunitat Valenciana que superan el coste de su actividad durante 2023 asciende a 0 euros. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 96/2021, dicho reintegro será exigible a partir de la fecha de adopción del correspondiente acuerdo por el Consell".

En cuanto al Informe de Cumplimiento y Operativa, informa que la Intervención emite valoraciones con salvedades y limitaciones en la gestión económico-financiera en el área de personal, como consecuencia de no contar con la aprobación de la masa salarial y la RPT por parte de la Conselleria de Hacienda, haber superado el límite presupuestado para el capítulo I durante el ejercicio 2023, y haber contratado personal sin la autorización preceptiva y previa de la Dirección General de Presupuestos, si bien todas las solicitudes de autorización están solicitadas en tiempo y forma. Respecto al límite del Capítulo I, manifiesta que ante el cambio de criterio desde la Conselleria, se compromete ante el patronato a solicitar las modificaciones de presupuesto que correspondan para respetar el límite del Capítulo I y a contratar el auditor interno en cuanto el convenio colectivo se pueda aplicar, así como el resto de las recomendaciones. Señala no obstante que algunas de ellas no dependen de la Dirección de INCLIVA como es obtener autorización de la D.G. de Presupuestos respecto a su masa salarial y obtener el informe favorable de la Dirección General de Fondos Europeos y Sector Público para poder aprobar y publicar en el DOGV la Relación de Puestos de Trabajo (RPT); declara que la dirección solo puede presentar en tiempo y forma las solicitudes y realizar cuantas aclaraciones se le soliciten, como de hecho se viene haciendo hasta la fecha.

En el mismo Informe de operativa, en cuanto a la gestión económico-financiera en el área de contratación de bienes y servicios, encomiendas de gestión y convenios y en las operaciones de tesorería informa que la Intervención emite valoraciones con salvedades. D. Vicente de Juan anuncia al patronato que, en la mayoría de las observaciones, como el registro de convenios al que no se tiene acceso, el registro de terceros de GVA, la firma electrónica en la plataforma Fundanet, se están poniendo ya los medios para solucionarlos o se han solucionado ya como es que la entidad exija a sus proveedores la presentación de las facturas a través del Registro electrónico FACE.



10. Que, siguiendo el apartado b del tercero punto orden del día, D. Vicente de Juan presenta a la Junta de Patronos el Informe de Inversiones de 2023, para dar cumplimiento al Acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional de Mercado de Valores, por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro y la política de inversiones aprobada por la Junta de Patronos el 20 de diciembre de 2022. Comunica las inversiones realizadas en 2023 por valor de 10.000.000 de euros, depositados en el Banco de Santander (3.000.000€), en el banco Sabadell (2.000.000€) y en Caixabank (5.000.000€) y los intereses que se perciben en cada una de las entidades, habiendo percibido en 2023 un total de 342.694,28 euros.

Informa también que la tesorería de a 31 de diciembre de 2023 era de 14.664.755 euros, aclarando que la mayoría de la misma corresponde a los fondos de los servicios. Aclara que la tesorería no está comprometida, pudiendo rescatarse los fondos sin penalidad si en algún momento hiciera falta y declara que la entidad no tiene problemas de liquidez.

Finalizada la intervención la Junta de Patronos aprueba por unanimidad el informe de Inversiones correspondiente al ejercicio 2023.

11. Que, siguiendo el apartado c del cuarto punto orden del día, D. Vicente de Juan presenta a la Junta de Patronos el seguimiento del Presupuesto de 2024, comunicando que a fecha 31 de mayo, con el 41,67% del año transcurrido, ya se ha ejecutado el 39,92% del presupuesto de ingresos previstos para 2023 y el 38,12% del gasto, habiéndose ejecutado ya más de siete millones de euros de ingresos sobre los 17 presupuestados.

12. Que, siguiendo el apartado d del cuarto punto orden del día, el Director Gerente, informa a la Junta de Patronos de la contratación de la empresa Bos Consulting para colaborar en la gestión de los Fondos Next Generation.

Solicita de la Junta la ratificación de los documentos de en materia de publicidad, comunicación e información de las ayudas del mecanismo de recuperación y resiliencia y de las medidas transversales para la prevención de la doble financiación que complementan el Plan de integridad y antifraude de los Fondos Next Generation, aprobado por la Junta el pasado diciembre. La propuesta se ratifica por unanimidad de la Junta de Patronos.

13. Que, siguiendo el apartado e del cuarto punto orden del día, D. Vicente de Juan, Director Gerente, informa a la Junta de Patronos respecto a la gestión de los recursos humanos de la entidad, que cuenta con una plantilla de 266 personas de las que el 75% son mujeres.

En cuanto a las 37 plazas correspondientes a la OPE de Estabilización anuncia que se han adjudicado 33, y quedan 2 pendientes, ya que las otras dos no cuentan con presupuesto actualmente para ser convocadas y serán plazas que no se consoliden.

Informa que la tasa de temporalidad es del 39% y que 61% de los contratos son indefinidos, esto es 163 personas. De estas, 126 tienen contratos científico-técnicos, 37 corresponden a plazas de OPE y RPT, y 22 son contratos de obras y servicios, algunos de ellos a extinguir.

14. En cuanto al apartado f del cuarto punto orden del día, D. Vicente de Juan, Director Gerente, informa a la Junta de Patronos de los acuerdos del órgano de contratación de INCLIVA. Informa a la Junta que se han licitado un total de ocho licitaciones hasta la fecha, por un total de 741.862,11 euros, de los que se han adjudicado dos. Comunica también los dos contratos basados en el SDA de GVA de informática por valor de 180.000 euros correspondientes a la Anonimización de datos en el marco del proyecto INTEGRA CLOUD y un contrato de asesoramiento para la puesta en racha del ENS por valor de 15.000 euros.

15. Que, siguiendo el apartado g del cuarto punto orden del día, propuesta y aprobación si procede del Plan LGTBI, reglamento y compromiso de la dirección, el Director Gerente, presenta a la Junta el Plan LGTBI de INCLIVA. Informa que se trata de cumplir con la exigencia de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI y que ha sido realizado con el asesoramiento de la empresa AMALTEA. El plan, enviado a la Junta, tiene por objetivo garantizar la igualdad real y efectiva y los derechos de las personas LGTBI en la entidad. La propuesta se aprueba por unanimidad.

16. Que, siguiendo el apartado h del cuarto punto orden del día, propuesta y aprobación si procede de Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y el acoso moral en el ámbito laboral, D. Vicente De Juan explica a la Junta el citado Protocolo. Informa que se trata del instrumento de intervención en INCLIVA frente a los diferentes supuestos de situaciones de acoso laboral y violencia laboral, con las debidas garantías con el fin de solventar una situación discriminatoria y minimizar

sus consecuencias y tomando en consideración la normativa que salvaguarda el derecho de las personas trabajadoras a disfrutar de un contexto laboral sin discriminación de ningún tipo. La propuesta se aprueba por unanimidad.

17. Que, siguiendo el apartado i del cuarto punto orden del día, propuesta y aprobación si procede de Protocolo desconexión digital, el Director Gerente presenta el mismo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se garantiza y asume el compromiso en INCLIVA, con el descanso de las personas trabajadoras y se reconoce expresamente el derecho a la desconexión digital una vez finalizada la jornada laboral. Informa que se ha elaborado con el asesoramiento de la empresa Unimat prevención y presenta algunas de las medidas que contempla como que las comunicaciones laborales se realicen a través de las herramientas y dispositivos puestos a disposición de la persona trabajadora por la empresa, y los derechos a no contestar comunicaciones fuera del horario laboral. Informa que además se nombra a la Dirección Gerencia y a la Responsable Legal como las personas responsables del seguimiento del Protocolo y su gestión. . La propuesta se aprueba por unanimidad.

18. Que siguiendo el quinto punto orden del día, propuesta y aprobación si procede de delegación de facultades, toma la palabra el secretario de la Junta de patronos para presentar el Informe solicitado por el patronato en la sesión anterior de 29 de abril de 2024, respecto a la propuesta de "Acuerdo por el que se aprueban las normas de delegación de funciones y determinación de responsabilidades de los órganos de gobierno de las Fundaciones e Institutos de Investigación en el ejercicio de sus actuaciones de gestión".

Explica que se han enviado a los miembros de la junta dos informes, uno exhaustivo y otro ejecutivo con las observaciones respecto a como afectaría la delegación propuesta a las funciones estatutarias de la Dirección de INCLIVA.

Informa que no presentan problemas de conflicto con los Estatutos de INCLIVA el punto segundo "Delegación del Patronato en materia , de gestión de nóminas y seguros sociales", el punto tercero, "Delegación del Patronato en materia de gastos financieros e intereses", el punto sexto en materia de gestión de recursos humanos y el punto séptimo de la cláusula supletoria con la "delegación del Patronato en la Junta de Gobierno

para todas aquellas actuaciones no previstas", pudiendo aprobarse y adoptarse en la gestión ordinaria sin ningún problema.

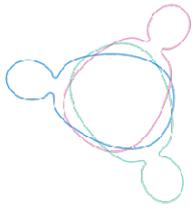
Señala que las tres propuestas restantes crean un conflicto de doble índole. Recuerda que tras la modificación de los estatutos última y la consiguiente delegación de facultades, se ha consolidado en la entidad un "triumvirato" de dirección, compuesto por la Gerencia del Hospital y Departamento de Salud que es el Vicepresidente del Patronato y Presidente de la Junta de Gobierno, el Director Científico y la Gerencia, siendo estas tres personas las que tienen la facultad de disposición de los fondos. Recuerda que en INCLIVA, tradicionalmente las tres personas tienen la facultad de disponer de los fondos, con lo que ello supone, de forma mancomunada por dos de tres. La experiencia de los años obliga a aplicar una excepción en los gastos menores, de forma que cada uno de ellos pudiera disponer de los fondos de forma solidaria. Explica que de esta forma se garantiza que la gestión diaria no se vea afectada en caso de ausencia o enfermedad y se cuenta con una doble vara de medir: hasta 18.000 euros cualquiera de los tres puede disponer de los fondos, y a partir de 18.000 euros se requiere la firma mancomunada de dos de las tres personas, debiendo autorizar además la Junta de Gobierno todo gasto superior a 200.000 euros.

Manifiesta que en el órgano de contratación se repite la fórmula, de dos de las tres personas ya señaladas, además de los investigadores principales en los casos de los proyectos de investigación, en los que son órgano de contratación cuando el gasto a contratar no supera los 50.000 euros, umbral límite de los contratos menores en los proyectos.

Explica que en la propuesta primera respecto al órgano de contratación la Junta de Gobierno pasaría no solo a autorizar todos los gastos superiores a 221.000 euros, sino a ser órgano de contratación, y para el resto el único órgano de contratación sería el director gerente, perdiendo con ello el nombramiento del investigador como órgano de contratación en los proyectos de investigación en los contratos menores.

A su juicio, concluye que la propuesta no mejora ni la gestión, ni el control sobre la disposición de los fondos.

Respecto a la delegación cuarta "Delegación del Patronato en materia en materia de gestión económica", el Secretario del Patronato recuerda que la propuesta diferencia entre los expedientes de contratación, la gestión de nóminas y seguros sociales y otros expedientes de gasto, diferenciando en todos ellos la autorización del correspondiente gasto, el reconocimiento de la obligación soportada y la ordenación de los pagos.



Explica que tras la propuesta la Junta de Gobierno autorizaría todo gasto superior a 50.000 euros inferior o igual a 500.000 euros que no obedeciera a una compra pública y el Patronato todo gasto superior a 500.000 euros, modificando con ello los Estatutos en cuanto a la disposición de los fondos.

Respecto al punto sexta de la propuesta, "Delegación del Patronato en materia de gestión de la tesorería" establece que las personas que ostenten la Presidencia de la Junta de Gobierno de la Fundación o Instituto y la Gerencia o Dirección de la Fundación o Instituto mediante sus firmas mancomunadas sean las únicas personas que realicen los pagos materiales en la entidad, sea cual sea la cantidad, desapareciendo con ello la facultad estatutaria de disposición de los fondos por parte del Director Científico. Considera que existiría entonces un riesgo en caso de incapacidad temporal o ausencia de uno de los dos y obligando a ambos sin umbral.

Concluye recomendado la aprobación de los puntos segundo "Delegación del Patronato en materia , de gestión de nóminas y seguros sociales", tercero, "Delegación del Patronato en materia de gastos financieros e intereses", sexto en materia de gestión de recursos humanos y séptimo de la cláusula supletoria con la "delegación del Patronato en la Junta de Gobierno para todas aquellas actuaciones no previstas", que pueden suponer una mejora en la gestión y control de la entidad y se traslade a la operativa actual y mantener para el resto las actuales delegaciones y facultades.

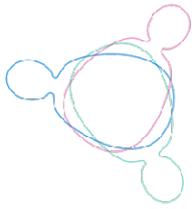
A pregunta de los miembros del patronato el Sr. Delgado explica que la propuesta no obedecen a mandatos legales, ni a observaciones o recomendaciones por parte de los órganos fiscalizadores de la GVA, como la intervención o sindic de cuentas. Considera que la propuesta planteada dada las cifras actuales es responsable con evitar el riesgo de que una sola persona tenga por si sola la capacidad de disposición de fondos en una entidad y se exijan dos firmas, pero recuerda que esta posibilidad no existe en INCLIVA, salvo para los gastos menores. En INCLIVA, la disposición de los fondos superiores a 18.000 euros exige siempre la firma de dos de tres personas, para garantizar que en ausencia de una, la entidad pueda seguir funcionando. Recuerda que las personas que pueden disponer de los fondos de forma solidaria hasta 18.000 euros son las personas nombradas por patronato para la dirección

de la entidad, además del Gerente del hospital cuyo nombramiento depende del Conseller.

Responde la Dra. Penadés que la propuesta obedece a la heterogeneidad existente en todo el sector público y, en particular, en las fundaciones de investigación en las que, en algunas, una única persona podía disponer de todos los fondos sin ningún control o autorización previa. Explica que la propuesta surge a iniciativa de la Conselleria de Sanidad y se redacta en varias reuniones de trabajo con los gerentes de las diferentes entidades, los servicios jurídicos y la subsecretaría de la Conselleria para homogeneizar la gestión y evitar posibles imposiciones externas ajenas a la investigación sanitaria. Informa que tras la propuesta consensuada que recuerda se presentó en el patronato de abril, se solicitó a los servicios jurídicos realizar un informe respecto a su aplicación en cada entidad y su afectación a los estatutos. D. Vicente de Juan manifiesta su disposición a asumir todas aquellas facultades que se estime conveniente, si bien considera que es vital mantener la figura del investigador Principal como órgano de contratación en sus proyectos de investigación, dado que una posibilidad otorgada por la ley y que la experiencia hasta la fecha ha demostrado que no hay un uso irracional de esta facultad. Plantea sus dudas en cuanto a su presencia en los órganos de selección de la entidad, ya que los altos cargos si están excluidos de ellos las leyes de función pública, y así se ha aprobado en las normas internas de contratación del personal de investigación de la entidad.

La Junta de Patronos concluye que si es conveniente aprobar los gastos superiores a 500.000 euros no derivados de compra pública, que la Junta de Gobierno autorice los gastos superiores a 221.000 euros y la firma mantener la firma mancomunada de dos de las tres personas que ocupan los cargos siguientes, Presidencia de la Junta de Gobierno, Dirección Científica y Dirección Gerencia, mantener al Investigador Principal como órgano de contratación en el caso de los contratos menores de los proyectos de investigación, y la firma solidaria en los contratos menores.

Así tras la deliberación el patronato acuerda aprobar los puntos segundo "Delegación del Patronato en materia , de gestión de nóminas y seguros sociales", tercero, "Delegación del Patronato en materia de gastos financieros e intereses", sexto en materia de gestión de recursos humanos



y séptimo de la cláusula supletoria con la "delegación del Patronato en la Junta de Gobierno para todas aquellas actuaciones no previstas" de la propuesta adjunta y que se traslade a la operativa y procedimientos normalizados de trabajo vigentes actualmente.

En relación al resto de los puntos Primero Delegación del Patronato en Materia de Contratación, cuarto Delegación del Patronato en materia de gestión económica, sexto Delegación del Patronato en materia de gestión de la tesorería, la Junta de Patronos acuerda aprobar la homogeneización de las facultades, en particular aprobar los gastos superiores a 500.000 euros no derivados de compra pública, que la Junta de Gobierno autorice los gastos superiores a 221.000 euros, mantener la firma mancomunada de dos de las tres personas que ocupan los cargos siguientes, Presidencia de la Junta de Gobierno, Dirección Científica y Dirección Gerencia, mantener al Investigador Principal como órgano de contratación en el caso de los contratos menores de los proyectos de investigación, mantener la firma solidaria en la disposición de los fondos de los contratos menores. La junta ordena a los servicios de la entidad redacten una propuesta de normas de contratación interna adaptada al acuerdo adoptado y una nueva propuesta de Delegación de Facultades en consonancia con los acuerdos adoptados. De la propuesta se dará traslado a la Conselleria y Junta de Gobierno, antes de su adopción definitiva por el Patronato en diciembre.

Y para que, así conste, expido la presente en Valencia,

NOMBRE
DELGADO
RODRIGUEZ
MANUEL - NIF
24300169W

Firmado digitalmente por
NOMBRE DELGADO
RODRIGUEZ
MANUEL - NIF
24300169W
Fecha: 2024.10.22
09:09:30 +02'00'

EL SECRETARIO

Fdo.: D. Manuel Delgado Rodríguez

MARCIANO|
GOMEZ|
GOMEZ

Firmado digitalmente
por MARCIANO|
GOMEZ|GOMEZ
Fecha: 2024.10.28
09:58:07 +01'00'

EL PRESIDENTE

Fdo.: D. Marciano Gómez